

DEPENDENCIA: REGIDORES

SECCIÓN: REGIDORES

NUMERO OFICIO: 406/2024

Tecate, B. C. a 09 de mayo de 2024 ASUNTO: se remite Dictamen

"2024, año de Felipe Carillo Puerto, Benemérito del Proletariado, revolucionario y Defensor del Mayab"

SECRETARIO DEL H. XXIV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA Presente:

Por medio del presente, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo. Asimismo, en cumplimiento al artículo 136 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, se anexa el Dictamen 02/2024 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Comisión de Juventud y Deporte, relativo a la INICIATIVA DE LA SOLICITUD QUE REALIZA EL PRESIDENTE MUNICIPAL EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ, POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE TECATE, RELATIVO AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, PARA SU APROBACIÓN Y POSTERIOR PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Lo anterior, con el objetivo que continúe con el proceso legislativo correspondiente.

Sin otro particular le reitero un cordial saludo.

REGIDORES

ATENTAMENTE

PROFR. JÚLIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS
REGIDOR COORDINADOR DE LA COMISIÓN CONJUNTA DE GOBERNACIÓN
Y LEGISLACIÓN Y COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE, DEL H. XXIV
AYUNTAMIENTO DE TECATE



## Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y la Comisión de Juventud y Deporte del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California

#### **DICTAMEN 02/2024**

----- ANTECEDENTES -----

- - - 1. Mediante escrito presentado ante la Secretaria del Ayuntamiento, en fecha 24 febrero de 2024, la Mtra. Esmeralda luna Ocampo Directora del Instituto Municipal de la Juventud del H. XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, solicito sea incluida en la próxima sesión de cabildo el ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE LA JUNTA DE GOBIERNO. ------

Ayuntamiento de Tecate, Baja California C. Maestro MANUEL MAGDALENO CÁRDENAS RODRÍGUEZ, de conformidad con los artículos 67 y 109 fracción I del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, turnó a la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y la comisión de Juventud y Deporte del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, la SOLICITUD QUE REALIZA EL PRESIDENTE MUNICIPAL EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ, POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE TECATE, RELATIVO AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, PARA SU APROBACIÓN Y POSTERIOR PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; presentada por el Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ.

TAMEZ SALAS, en su carácter de coordinador de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y la Comisión de Juventud y Deporte del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, envió a los integrantes de la Comisión, el orden del día para los trabajos en la SESIÓN No. 04 para analizar, discutir y resolver en relación a la SOLICITUD QUE REALIZA EL PRESIDENTE MUNICIPAL EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ, POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE TECATE, RELATIVO AL ACTA

M

Alas





DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, PARA SU APROBACIÓN Y POSTERIOR PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, convocando para el día jueves 25 de abril de 2024 a las 10:00 horas en la Sala de Regidores.

--- 5. En fecha 25 de abril de 2024 a las 10:00 horas estando presentes en la sala de juntas de regidores los ediles integrantes de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y la Comisión de Juventud y Deporte a fin de sesionar para dictaminar LA SOLICITUD QUE REALIZA EL PRESIDENTE MUNICIPAL EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ, POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE TECATE, RELATIVO AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, PARA SU APROBACIÓN Y POSTERIOR PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, una vez que se realizó un análisis minucioso de la iniciativa planteada y en aras de continuar con el proceso legislativo correspondiente, esta comisión dictaminó aprobar el acta de la sesión trigésima de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de la Juventud de Tecate, B.C.

----- Derivado de lo anterior, esta Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y la Comisión de Juventud y Deporte del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, emite el presente DICTAMEN sustentado en la siguiente:

- - - Una vez analizada LA SOLICITUD QUE REALIZA EL PRESIDENTE MUNICIPAL EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ, POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE TECATE, RELATIVO AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, PARA SU APROBACIÓN Y POSTERIOR PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, y llevada a cabo la revisión minuciosa del acta remitida a esta Comisión, misma que se encuentra ajustada a derecho en todas y cada una de sus partes, por ello se determina aprobar el acta de la sesión trigésima de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de la Juventud de Tecate, B.C, para poder continuar el proceso legislativo correspondiente, es por lo que:-------

## ----- CONSIDERANDO-----

--- 2. Que el presidente Municipal EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ, se encuentra facultado para proponer iniciativa de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, 9 y demás aplicables de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; así como los artículos 5, 7, 10 fracción III, 51 fracción II, V y VII, 63 inciso C), 64 y 66 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California.

---- 3. Que derivado de las facultades señaladas en los considerandos que anteceden, así como de la exposición de motivos contenida en el presente dictamen, se propone la SOLICITUD QUE REALIZA EL PRESIDENTE MUNICIPAL EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ, POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE TECATE, RELATIVO AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, PARA SU APROBACIÓN Y POSTERIOR PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

#### ------FUNDAMENTO LEGAL ------

- - Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su

Ser

Alad h



M



división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

- 1. (...)
- II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

#### ----- ATRIBUCIONES------

- - Así mismo, los artículos 3, 5 y 9 fracción I de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, establece las atribuciones para los regidores, enunciando: - - - -
- --- ARTÍCULO 3.- De la Autonomía Municipal. Los Municipios de Baja California gozan de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios de la comunidad. Los Ayuntamientos, en ejercicio de esta atribución, están facultados para aprobar y expedir los reglamentos, bandos de policía y gobierno, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de su jurisdicción territorial, así como para: --------
- I.- En las sesiones de Cabildo, todos los miembros integrantes del Ayuntamiento tienen derecho a voz y voto. ------
- --- I.- Participar en las sesiones de Cabildo y en la gestión de los intereses del Municipio en general y de las demarcaciones territoriales interiores en su caso, de conformidad con lo que al efecto establezca la reglamentación interna del Ayuntamiento.------
- - ARTÍCULO 63.- Corresponde el derecho de presentar iniciativas ante el Cabildo a las siguientes personas:

## A) Presidente Municipal

- B) Síndico Procurador; y
- C) Regidores
- --- Además, el Plan Municipal de Desarrollo de Tecate 2022-2024, dentro del Eje Rector 1, denominado Estrategias y líneas de acción, Objetivo 1.3 Regulación de la vida pública, 1.3.1 Trabajo legislativo, 1.3.2 Cabildo activo, establece el papel rector del Gobierno como el administrador del orden en el municipio, promoviéndolo desde el seno de cabildo por medio de acuerdos, normatividad y disposiciones que promuevan el fortalecimiento del gobierno como el órgano rector del municipio. Así como combatir el rezago en la normatividad municipal a través del trabajo legislativo que lleva a cabo el ayuntamiento

A Marian Manian Marian Marian Marian Manian Manian Marian Manian Marian

Much fruh

CORN

M



o bien promover el consenso y el avance en temas de trascendencia colectiva a través de acuerdos de cabildo, y establecer orden, coherencia y seguimiento a los asuntos que lleguen al seno del cabildo.------- - - Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter bajo la consideración de este H. XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California el siguiente: --------------- PUNTO DE ACUERDO------ - - ÚNICO.- Se somete a consideración de la presente comisión la " SOLICITUD QUE REALIZA EL PRESIDENTE MUNICIPAL EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ, POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE TECATE, RELATIVO AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, PARA SU APROBACIÓN Y POSTERIOR PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO", para quedar como sigue: ------- - - Se aprueba el acta que contiene la Sesión Extraordinaria Trigésima Octava de la Junta de Gobierno, del Instituto Municipal de la Juventud del XXIV Ayuntamiento de Tecate, misma que deberá ser publicada en el Periódico Oficial del Estado, para que surta los efectos legales correspondientes.

## **ARTÍCULO TRANSITORIO**

REGIDOR COORDINADOR	JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS	A FAVOR
REGIDORA SECRETARIA	ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE	AUSENTE
REGIDORA VOCAL	DANIELA CABALLERO GARCIGLIA	A FAVOR
REGIDORA VOCAL	IRLANDA ADRIANA ANDRADE HERNÁNDEZ	A FAVOR
REGIDORA VOCAL	JAQUELINE MÁRQUEZ HERRERA	A FAVOR
REGIDORA VOCAL	CLAUDIA IVETTE UDAVE CEBALLOS	A FAVOR
REGIDORA VOCAL	ZUREY CAZAREZ BOJORQUEZ	A FAVOR

------PUNTOS RESOLUTIVOS -----

--- PRIMERO. - Se aprueba por el XXIV Ayuntamiento la "LA SOLICITUD QUE REALIZA EL PRESIDENTE MUNICIPAL EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ, POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE TECATE, RELATIVO AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, PARA SU APROBACIÓN Y POSTERIOR PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO". - - --- SEGUNDO. - Se instruye a Secretaría del Ayuntamiento para su debida publicación en el

------ CÚMPLASE. --------

A ST

aller



In last





## **ATENTAMENTE**

# Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Comisión de Juventud y Deporte del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California

JULIÁN ALEJANDRO TANIEZ SALAS REGIDOR COORDINADOR

ROSALBA GÁBRIELA PEÑA DUARTE REGIDORA SECRETARIA

IRLANDA ADRIANA ANDRADE HERNÁNDEZ REGIDORA VOCAL

DANIELA CABALTERO GARCIGLIA REGIDORA VOCAL

JAQUELINÉ MÁRQUEZ HERRERA REGIDORA VOÇAL

ZUREY CAZAREZ BOJORQUEZ REGIDORA VOCAL CLAUDIA IVETTE UDAVE CEBALLOS REGIDORA VOCAL